AUDITORÍA DETECTA IRREGULARIDADES EN ESTACIONES DE CHIAPAS

INM DA COMIDA INSALUBRE A MIGRANTES DETENIDOS



El instituto no cumple con las condiciones de higiene durante la preparación de los alimentos; **además, hay días en que no cuenta con personal médico, lo cual viola la normativa**, revelan inspecciones del Órgano Interno de Control.

| NACIÓN | A6

ESTACIONES DE MIGRACION:

INSTITUTO OFRECE ALIMENTO INSALUBRE

Inspecciones realizadas a estancias de Chiapas revelan falta de higiene en la preparación de comida, así como ausencia de personal de salud

Texto: PEDRO VILLA Y CAÑA

Fotografía: ARCHIVO EL UNIVERSAL Y EFE

—nacion@eluniversal.com.mx

os alimentos que se preparan y se entregan a los migrantes alojados en estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) en Chiapas son insalubres y sin higiene. Además, hay días en que no cuentan con la presencia de médicos ni sicólogos.

Lo anterior, de acuerdo con los hallazgos que hizo el Órgano Interno de Control (OIC) del instituto durante una serie de inspecciones realizadas en febrero de este año y de Roberto González López, titular de la Oficina de Representación del INM en Chiapas.

En la auditoría de inspección 01/2023, a la cual tuvo acceso EL UNIVERSAL, se indica que personal del OIC realizó visitas a las referidas estaciones, con el obietivo de comprobar las operaciones, registros, procesos, procedimientos o el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, donde se determinaron 31 resultados, de los cuales se detectaron 16 irregularidades y se generaron ocho observaciones correctivas y ocho recomendaciones preventivas.

"La Oficina de Representación del INM en Chiapas deberá presentar las deductivas o penas convencionales al proveedor Operadora de Comedores Saludables S.A. de C.V. por no cumplir con las especificaciones del anexo técnico en cuanto a las condiciones de higiene al momento de la preparación de los alimentos, toda vez que se identificó al personal sin las medidas de higiene v salubridad", se indica.

Se precisa que el INM en esa enlas que se informó al vicealmirante tidad deberá presentar las penas convencionales a la empresa por no contar con las ollas donde se preparan los alimentos "en condiciones óptimas de higiene" en el periodo de inspección del 13 al 17 de febrero de este año, lo cual incumple el numeral octavo del anexo técnico del contrato CS/INM/008/2023.

> Pero no es todo. El OIC también encontró que los trabajadores de esta empresa de alimentos no cumplieron con portar el uniforme y gafete de identificación como lo establece el contrato firmado.

> En la plataforma Compranet, se detalla que en junio pasado, el Instituto Nacional de Migración entregó a esta misma empresa un contrato para servir alimentos en las estaciones migratorias de todo el país por un monto global de poco más de 100 millones de pesos.

Sin médicos el Día del Amor y la Amistad

En la página 2 del Informe de Resultado Finales de la auditoría se revela que el pasado 14 de febrero, fecha en que se celebra el Día del Amor y la Amistad, personal del OIC realizó la visita de inspección en la estación migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas, donde encontró que no había médicos ni sicólogos laborando, lo cual viola la normativa.

El documento establece que el instituto deberá de entregar la documentación que justifique esta falta de personal.

"La Oficina de Representación del INM deberá remitir la documentación justificativa v comprobatoria que acredite y motive la falta del personal médico y sicológico en la estación migratoria Siglo XXI al momento de la visita de inspección el 14 de febrero de 2023, en incumplimiento de los artículos 24 fracción

III, 27 y 28 del acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM", señala.

Irregularidades también en limpieza

El Órgano Interno de Control también encontró que la empresa de limpieza Rollimp Servicios S.A. de C.V. no tenía registrados ante el IMSS a sus trabajadores, como lo establece la cláusula 7.2 del anexo técnico del contrato CS/INM/013/2023.

Además, el OIC encontró que trabajadores de esta empresa faltaron a laborar y no fueron sustituidos en un lapso de dos horas como lo establece el contrato CS/INM/049/2022. En la auditoría también se detectó que los empleados de la referida compañía no portan el uniforme ni el gafete de identificación correspondiente.

Como recomendación preventiva, el Órgano Interno de Control indicó que el INM deberá presentar la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los motivos de la falta de firma por el alojado, en la que se haga constar que se hicieron de su conocimiento sus derechos y obligaciones establecidos en la normatividad. Se agrega que también se deberá de justificar y comprobar el motivo por el cual en el inventario de valores y pertenencias no se especifican a detalle las pertenencias de los migrantes alojados.

"Deberá remitir evidencia de la colocación a la vista de los alojados de carteles que informen sobre sus derechos y obligaciones e instituciones que los puedan asistir en los idiomas chino, árabe, ruso y portugués y que contengan los datos de contacto de las mismas en cumplimiento de la normatividad".

Estas observaciones fueron enviadas al vicealmirante Roberto González López, titular de la Oficina de Representación del INMen Chiapas, con copia a Francisco Garduño, comisionado del INM, vinculado a proceso por la muerte de 40 migrantes en la estación de Ciudad Juárez, Chihuahua, en marzo. ●

13 AL 17

DE FEBRERO SE INSPECCIONO

la estación del INM en Chiapas y no cumplió las medidas de higiene en alimentos. 8

OBSERVACIONES CORRECTIVAS

y 8 recomendaciones resultaron de las revisiones a la estación de Chiapas.

			¥.					1	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
ě.	*	*	•	*	\$ \$	\$2 \$3			& EL UNIVERSAL	PP-6	06/08/2023	NACIONAL
P	¥	¥	÷	¥		¥0	T		in case reserve Matrix			



[Se] deberá presentar las penas al proveedor... por no cumplir... con las condiciones de higiene [en] la preparación de los alimentos"

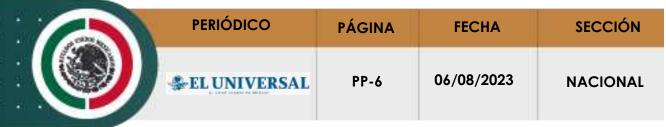


Deberá remitir evidencia de la colocación a la vista de los alojados de carteles que informen sobre sus derechos y obligaciones e instituciones que los puedan asistir"

AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INM



El OIC también detectó irregularidades con la empresa que provee el servicio de limpieza a las estaciones.



PUNCIÓN PÚBLICA.

.



as 20 met; programmer on men programmer of the p

01/2023-009 OBSERVACIÓN CORRECTIVA

La Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chiapas, deberá presentar las deductivas o penas convencionales del 1ro al 26 de febrero de 2023, al proveedor Operadora de Comedores Saludables S.A. de C.V. por no presentar los correos electrónicos al titular de la Oficina de Representación o al supervisor del servicio, dentro de los últimos 5 días naturales de cada mes, un ciclo de 30 menús diferentes (1 para cada día) firmado por el nutriólogo del "PROVEEDOR".

01/2023-010 OBSERVACIÓN CORRECTIVA

La Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chiapas, deberá presentar las deductivas o penas convencionales al proveedor Operadora de Comedores Saludables S.A. de C.V. por no cumplir con las especiaciones del anexo técnico en cuanto a las condiciones de higiene al momento de la preparación de los alimentos toda vez que se identificó al personal sin las medidas de higiene y salubridad.

FUNCIÓN PÚBLICA



or determination for a plant. Here, of an Ale wife are inflated, present a present in the plants of an experiment of any, wherein all the control and a little control and a control and a second of the control operation of the control of the co

ii) The property designs of the factor of the definition of a design active of property one property of the property of the

01/2025-005 RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

La Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chiapas deberá remitir, la documentación justificativa y comprobatoria que acredite y motive la falta del personal médico y psicológico, en la Estación Migratoria Siglo XXI al momento de la Visita de Inspección el 14 de febrero de 2023, en incumplimiento de los artículos 24 fracción III, 27 y 28 del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.



El INM debe justificar la falta de documentos firmados por los migrantes, donde se haga constar que se les dieron a conocer sus derechos, determinó el OIC.